

SECRETARÍA: Doy cuenta al señor Juez, con la renuncia del poder presentado por el abogado Darío Gil Londoño. SÍRVASE PROVEER. La Tebaida Quindío, 27 de julio de 2020.



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO

Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL

La Tebaida Quindío, Julio veintiocho (28) de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	JOSÉ OSCAR ÁLVIZ CASTRILLÓN
DEMANDADO:	ALEJANDRO ÁLVIZ CASTRILLÓN y OTROS
ASUNTO:	ACEPTA RENUNCIA PODER
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2019-00166-00

En los términos del memorial que antecede, acéptese la renuncia del abogado DARIO GIL LONDOÑO, como apoderado judicial de la sucesora procesal Carol Natalia Álviz Rengifo, con fundamento en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

VÍCTOR MARIO AGUIRRE VARGAS

Juez

Firmado Por:

VICTOR MARIO AGUIRRE VARGAS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUUNICIPAL LA TEBADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

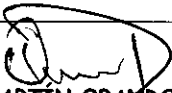
Código de verificación:

adef561fb30d38273df5f4fbac9b3b6225b191190c638aed3f7c3bcd116d1b1

Documento generado en 28/07/2020 09:05:33 p.m.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

29 JUL 2020


HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
SECRETARIO